

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autorízase Orden de Compra que indica.

EL QUISCO, Abril 04 de 2011

Nº 689 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley Nº19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Memorando Nº 094/2011 de fecha 30.03.11, de Secpla;
5. D.A. Nº 461 de fecha 07.03.11, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco Orden de Compra Nº3694-78-CM11 por la compra de 2 Gabinete, 3 Estantes y 3 Escritorios, al proveedor José Hernán Henríquez Sepúlveda, RUT Nº 11.372.911-2, por la suma de \$827.690 (Ochocientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos) Iva incluido.
- II. Autorízase a través de Convenio Marco Orden de Compra Nº3694-79-CM11 por la compra de 10 sillones Indumac giratorio medio con brazos, 1 mesa Indumac directorio doble columna, al proveedor Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda., RUT Nº 83.732.700-8, por la suma de \$738.259 (Setecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos) Iva incluido.
- III. Autorízase a través de Convenio Marco Orden de Compra Nº3694-80-CM11 por la compra de 1 Impresora Multifunción Brother MFC, al proveedor Chilena de Computación Limitada, RUT Nº 78.359.230-4, por la suma de US\$559.06, Iva incluido.
- IV. Autorízase a través de Convenio Marco Orden de Compra Nº3694-81-CM11 por la compra de 1 Computador Portátil Toshiba Satellite Pro, al proveedor Servicios Integrales en Computación y Transporte L, RUT Nº 78.382.830-8, por la suma de US\$1,000.79, Iva incluido.
- V. Impútese este gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" "Fondos Pre-Censo 2011".
- VI. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio Adquisiciones, Control, Secpla y Archivo.
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.


ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)


NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Adquisición
Control
Secpla
Archivo